UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 674 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 AGO. 2017

Visto el Memorando N° 775-2017-VRAC, del Vicerrectorado Académico, sobre aprobación del Calendario de Actividades Académico-Administrativas para el segundo semestre del año académico 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal sede Pichari; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 185° de la Constitución Política del Perú establece que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual, artística, investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma e el régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de la Leyes;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la ley universitaria N° 30220, el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada Universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia. El crédito académico es una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos. Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica. Los créditos académicos de otras modalidades de estudios, son asignados con equivalencia a la carga lectiva definida para estudios presenciales;

Que el artículo 171° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que el año académico en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se desarrolla en dos (02) semestres académicos paralelos. Cada semestre académico comprende el periodo de matrícula y diecisiete (17) semanas lectivas;

Que, con Memorando N° 775-2017-VRAC, de fecha 17 de agosto de 2017, el Vicerrector Académico solicita la aprobación del Calendario de Actividades Académico-Administrativas del segundo semestre académico 2017, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con Sede en Pichari, con arreglo a la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que debe aprobarse mediante resolución;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 674 -2017-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de agosto de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el segundo semestre del Año Académico 2017-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, sede Pichari de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal sede Pichari de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, velen por el estricto cumplimiento del referido calendario de actividades Académico-Administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ing. Agroforestal Sede - Pichari
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Oficina de Tesorería
Archivo
CAZP/jjca

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 674 -2017-UNSCH-CU

- 03-

CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS-ADMINISTRATIVAS 2017-II (ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL) - PICHARI

AÑO/MES	ACTIVIDADES
SETIEMBRE 13	Publicación de horarios de clases por la Oficina General de Planificación y Presupuesto en coordinación con las Escuelas Profesionales
18-22	**PAGO Y MATRICULA REGULAR (VIRTUAL)**
SETIEMBRE 18	**INICIO DE CLASES DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II**
25	**PAGO Y MATRICULA SOLO PARA AQUELLOS ESTUDIANTES QUE CUENTAN CON ESQUELA VIRTUAL EMITIDA EL 18/09/2017 y 22/09/2017**
26-29	Redistribución de asignaturas por los Departamentos Académicos
OCTUBRE 09-13	Pago y presentación de solicitudes para exámenes de exonerados
16-20	**PERIODO DE EXÁMENES DE EXONERADOS**
30 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE	Encuesta estudiantil virtual sobre la labor de docente
NOVIEMBRE 06-10	Petición de dictado de asignaturas de las Escuelas Profesionales para el primer semestre académico 2018-I.
13-17	Distribución de asignaturas por los Departamentos Académicos para el primer semestre académico 2018-I.
20-22	**PERIODO DE PAGO E INSCRIPCIÓN PARA DESMATRICULA**
22	**PAGO PARA DESMATRÍCULA SOLO PARA AQUELLOS ESTUDIANTES QUE CUENTAN CON ESQUELA VIRTUAL EMITIDA EL 22/11/2017**
DICIEMBRE 11-21	**PERIODO DE CULMINACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA PARTE PRACTICA (EVALUACIONES) Y CLASES TEÓRICAS**
22-29	**PERIODO DE EXÁMENES FINALES Y LLENADO PROMEDIOS (VIRTUAL) POR LOS DOCENTES**
29 DICIEMBRE	**FINALIZACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2017**
30	Inicio de vacaciones de los Docentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 674 -2017-UNSCH-CU

-04-

PROGRAMACIÓN DE DÍAS LECTIVOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

(ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL) - PICHARI

AÑO/ MES	SEMANA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	TOTAL POR SEMANA	TOTAL
2017 ETIEMBRE	Primera	18	19	20	21	22	05	10
	Segunda	25	26	27	28	29	05	
OCTUBRE	Tercera	02	03	04	05	06	05	22
	Cuarta	09	10	11	12	13	05	
	Quinta	16	17	18	19	20	05	
	Sexta	23	24	25	26	27	05	
		30	31				02	
NOVIEMBRE	Séptima			**01**	02	03	02	21
	Octava	06	07	08	09	10	05	
	Novena	13	14	15	16	17	05	
	Décima	20	21	22	23	24	05	
	Décima primera	27	28	29	30		04	
DICIEMBRE	Décima primera					01	01	20
	Décima Segunda	04	05	06	07	08	05	
	Décima Tercera	11	12	13	14	15	05	
	Décima Cuarta	18	19	20	21	22	05	
	Décima Quinta	**25**	26	27	28	29	04	
TOTAL DE DIAS LECTIVOS								73